

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR LA PONENCIA I DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE DOS DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, SIENDO LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/698/2015/I	SEDEMA	ACUERDO DE 01 DE JUNIO DE 2015	"...Se tiene por presentado al sujeto obligado, con su promoción de cuenta, dando cumplimiento parcial al proveído de quince de mayo de dos mil quince, respecto de los incisos a), d) y f) dentro del término de cinco días hábiles que se le concedió para tal efecto, según se observa de la notificación practicada vía sistema Infomex-Veracruz y razón levantada por el personal actuarial de este Órgano, el dieciocho de mayo de dos mil quince, visibles a fojas quince a diecisiete del expediente, con excepción de los requerimientos contenidos en los incisos b), c) y e) del citado proveído..."
2	IVAI-REV/718/2015/I	SSP	ACUERDO DE 01 DE JUNIO DE 2015	"...5. Por conducto del personal actuarial de este Órgano, digitalicé el Oficio de veintisiete de mayo de la presente anualidad y sus anexos, a efecto de que sean remitidos a la parte recurrente, en calidad de archivo adjunto a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente acuerdo y así se imponga de su contenido, requiriéndosele para el efecto de que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente proveído manifieste lo que a su derecho convenga..."
3	IVAI-REV/678/2015/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	ACUERDO DE 01 DE JUNIO DE 2015	Se tiene por presentado en tiempo y forma al sujeto obligado con su promoción electrónica de cuenta, por la que da cumplimiento al acuerdo de admisión de quince de mayo de dos mil quince , respecto de los incisos a), b), c), d), e) y f) dentro del término de cinco días hábiles que se le concedió para tal efecto, según se observa de la notificación practicada vía sistema Infomex-Veracruz y razón levantada por el personal actuarial de este Órgano, el diecinueve de mayo de dos mil quince , visibles a fojas treinta y ocho a cuarenta del expediente. Se requiere a la parte recurrente a efecto de que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente proveído, manifieste a este Instituto lo que su derecho convenga, respecto de la información que le fuera remitida por el sujeto obligado vía electrónica el veinticinco de mayo de dos mil quince , según se advierte de la impresión del correo electrónico de cuenta. 6. Se apercibe a la parte recurrente que en caso de no actuar en la forma y plazo aquí señalado, se resolverá el presente asunto con las constancias que obren en autos, haciéndole saber que las manifestaciones aquí

LISTA DE ACUERDOS

				requeridas las puede realizar por vía electrónica a la cuenta de correo electrónico institucional de este Órgano identificada como contacto@verivai.org.mx .
4	IVAI-REV/730/2015/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	01 DE JUNIO DE 2015	5. Se requiere a la parte recurrente a efecto de que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente proveído, manifieste a este Instituto lo que su derecho convenga, respecto de la información que le fuera remitida por el sujeto obligado vía electrónica el veintisiete de mayo de dos mil quince , según se advierte de la impresión del correo electrónico de cuenta.
5	IVAI-REV/691/2015/I Y SUS ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE ALVARADO	01 DE JUNIO DE 2015	2. Por conducto del personal actuarial de este Órgano, digitalicense la impresión de pantalla e historial del sistema Infomex-Veracruz y su anexo , a efecto de que sean remitidos a la parte recurrente , en calidad de archivo adjunto a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente acuerdo y así se imponga de su contenido, requiriéndosele para el efecto de que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente proveído manifieste lo que a su derecho convenga.
6	IVAI-REV/662/2015/I	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	ACUERDO DE 1 DE JUNIO DE 2015	3. Se tienen por hechas las manifestaciones de la parte recurrente contenidas en la promoción de cuenta, las cuales deberán tenerse presentes al momento de dictar resolución.
7	IVAI-REV/742/2015/I	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	ACUERDO DE 1 DE JUNIO DE 2015	1. Se tiene por PRESENTADA a la parte recurrente con el Recurso de Revisión y sus anexos. 2. Se ADMITE el Recurso de Revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 65.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 3. Se agregan al expediente las PRUEBAS presentadas, ... 5. Córrasele TRASLADO con el Recurso de Revisión y anexos, al sujeto obligado denominado SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, vía sistema INFOMEX-Veracruz, para que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante este Órgano garante

LIC. RAÚL MOTA MOLINA
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN